

**BUIN, 29 de Enero de 2015**

**DECRETO ALCALDICIO N° 214 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 136**, de fecha 26 de Enero de 2015, se concede feriado legal a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal Suplente. Nómbrase como Secretario Municipal Subrogante a don **Francisco Sagredo Cáceres**, Director de Obras Municipales, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 27**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicitan al Sr. Alcalde decretar el Programa **"Centro de Intervención Familiar, Año 2015"**.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la aprobación del programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa de **"Centro de Intervención Familiar, Año 2015"** el que será llevado a cabo por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo crear un espacio que permita otorgar atención integral y de calidad a las familias de Buin a través de un equipo multidisciplinario que responda a sus demandas; fomentar un espacio de promoción y prevención en torno a temáticas referidas a la Familia.

3.- El programa tendrá un costo anual de \$21.115.200.- (veintiún millones ciento quince mil doscientos pesos), monto que será imputado a las siguientes asignaciones presupuestarias:

- ↓ 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.04.26.
- ↓ 215.22.04.001 "Materiales de Oficina y Otros".
- ↓ 215.22.04.009 "Insumos y repuestos Computacionales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**FRANCISCO SAGREDO CACERES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**



**ANGEL BOZAN RAMOS**  
**ALCALDE**

ABR. FSC. VFG. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2018\Aprobación Programa\2015\Centro de Intervención Familiar.doc

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

## Centro de Intervención Familiar

### 1.- Equipo de Trabajo:

<b>Profesional Honorarios</b>	MARIA DEL SOL BANOVIEZ AMUNATEGUI PSICÓLOGA	<b>FUNCIONES PRINCIPALES:</b> - Evaluaciones psicológicas derivadas del Juzgado de Familia de Buin. - Psicoterapia breve a personas derivadas del Juzgado de Familia de Buin. - Psicoterapia breve a personas de la comuna ingresadas como demanda espontánea. - Realización de talleres de fortalecimiento familiar. - Apoyo en actividades de DIDECO.
<b>Profesional Honorarios</b>	KATHERINE VARELA MERCADO PSICÓLOGA	<b>FUNCIONES PRINCIPALES:</b> - Evaluaciones psicológicas derivadas del Juzgado de Familia de Buin. - Psicoterapia breve a personas derivadas del Juzgado de Familia de Buin. - Psicoterapia breve a personas de la comuna ingresadas como demanda espontánea. - Realización de talleres de fortalecimiento familiar. - Apoyo en actividades de DIDECO.
<b>Planta Profesional</b>	MARISOL CIUDAD PAP ASISTENTE SOCIAL	<b>FUNCIONES PRINCIPALES:</b> - Atención de público. - Evaluación de casos sociales. - Apoyo en actividades de DIDECO. - Evaluación en terreno de casos sociales. - Apoyo en talleres realizados por el programa.

### 2.- Objetivos:

#### a) **Objetivo General:**

- Crear un espacio que permita otorgar atención integral y de calidad a las familias de Buin, a través de un equipo multidisciplinario que responda a sus demandas.
- Fomentar un espacio de promoción y prevención en torno a temáticas referidas a la Familia.



**b) Objetivos específicos:**

- Apoyar a Tribunales de Familia de Buin en evaluaciones e informes psicológicos y sociales.
- Otorgar acogida y orientación a familias y personas que se encuentren vivenciando situaciones adversas, ligadas a la exposición de dinámicas conflictivas internas/externas y/o asociadas a violencia intrafamiliar.
- Efectuar un trabajo psicosocial en terreno, orientado a atender las necesidades de las familias con el fin de propiciar el desarrollo de la comunidad y sus actores.
- Potenciar el fortalecimiento de una red comunal de protección a la Familia, con el fin de propiciar el desarrollo de un entorno seguro así como de un ambiente de acogida para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Realizar un trabajo sostenido de promoción del Buen Trato en la comuna.

**3.- Funciones:**

- Potenciar el conocimiento del programa del Centro de Intervención Familiar en la comunidad
- Promocionar en la comunidad el Buen Trato y el respeto hacia los integrantes de las familias buinenses.
- Efectuar un plan de diagnóstico e intervención que permita abordar y trabajar las diferentes problemáticas asociadas a las familias y la comuna Buinense (consumo de drogas, alcohol, violencia, vulneración de derechos, entre otras).
- Impulsar la formación de monitores de Buen Trato pertenecientes a la comunidad (establecimientos educacionales, organizaciones funcionales y territoriales entre otras) con el fin de fomentar el pleno desarrollo de las potencialidades de la misma.
- Otorgar atención de calidad a las familias buinenses, considerando la entrega de una información adecuada, respetuosa y realizando las derivaciones correspondientes en aquellos casos que lo ameriten.
- Fortalecer una red comunal de referencias institucionales que permita fomentar un ambiente de desarrollo seguro a las familias de la comuna.



#### **4.- Actividades:**

Para efectos prácticos las actividades se dividirán en dos grupos.

##### **1) Adultos:**

- Talleres de prevención de Violencia Intrafamiliar
- Activación y seguimiento de la red comunal
- Actividades de promoción, prevención y acercamiento a la comunidad
- Charlas informativas sobre Violencia Intrafamiliar
- Evaluaciones de Habilidades Parentales. Talleres de Habilidades Parentales.
- Evaluaciones de daño y descontrol de impulsos asociados a violencia intrafamiliar
- Informes socio- económicos en causas de alimentos y cuidado personal.
- Incorporación a terapias psicológicas breves individuales, de pareja o familiares (en casos que lo acrediten)
- Orientación en diversas materias sociales

##### **2) Infancia:**

- Talleres de Promoción de derechos y deberes
- Charlas informativas sobre temáticas de infancia (Maltrato infantil, Abuso sexual infantil, Bullying, vida saludable y otros)
- Activación de la red comunal (especialmente establecimientos educacionales)
- Evaluaciones psicológicas
- Evaluaciones sociales
- Evaluaciones psicosociales
- Incorporación a terapia psicológica y familiar breve (en casos que lo acrediten)

#### **5.- Cobertura:**

- Niños, niñas y adolescentes de la comuna que se encuentren vivenciado situaciones conflictivas y críticas.
- Hombres y mujeres (mayores de 18 años) que se encuentren vivenciado situaciones conflictivas y críticas.



### 6.- Duración del Programa

Este programa tendrá una duración anual, 2 Enero al 31 Diciembre 2015.

### 7.- Presupuesto

#### 1) Recursos Humanos:

Profesional	Monto mensual	Monto anual
Psicólogo 1	\$ 879.800	\$ 10.557.600.-
Psicólogo 2	\$ 879.800	\$ 10.557.600.-
<b>Total</b>	<b>21.300</b>	<b>\$ 21.115.200.-</b>

11.055.600

22.111.200.-

Los honorarios contemplados para los Recursos Humanos necesarios para la ejecución del programa se cargarán a la cuenta N° 2152104004, correspondiente al centro de Costo N° 250426

#### 2) Recursos materiales:

Los recursos serán utilizados de los fondos propios municipales, utilizándose para tales efectos las cuentas N° 2152204001 correspondiente a materiales de oficina y la cuenta N° 2152204009 correspondiente a insumos y repuestos computacionales.

Presupuesto Total año 2015                      \$ 21.115.200.-      22.111.200.-

- Nuestra oficina se responsabiliza con el compromiso n° 40 de la gestión municipal que corresponde a facilitar prácticas profesionales en el ámbito social.
- Entregará un informe mensual de casos sociales a la DIDECO y realizará reuniones en forma semestral de evaluación al Tribunal de Familia de Buin.